



**CONVENCIÓN SOBRE
LAS ESPECIES
MIGRATORIAS**

UNEP/CMS/COP14/Doc.18.2/Rev.1

30 de noviembre 2023

Español

Original: Inglés

14ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES
Samarcanda. Uzbekistán, 12 – 17 de febrero 2024
Punto 18.2 del orden del día

**COOPERACIÓN CON LA PLATAFORMA INTERGUBERNAMENTAL CIENTÍFICO
NORMATIVA SOBRE BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS (IPBES)**

(Preparado por la Secretaría)

Resumen:

Este documento informa sobre el progreso de la implementación de la Resolución 10.8 (Rev.COP13) y las Decisiones 13.12 y 13.13 al respecto de la cooperación con la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (IPBES).

El presente documento también propone enmiendas a la Resolución 10.8 (Rev.COP13), la eliminación de las Decisiones 13.11 - 13.13 *Cooperación entre el Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (IPBES) y la CMS*, así como la adopción de nuevas decisiones.

La Rev.1 del documento proporciona una actualización de los resultados de la Plenaria IPBES-10 que tuvo lugar del 28 de agosto al 2 de septiembre de 2023 (Bonn, Alemania).

COOPERACIÓN CON LA PLATAFORMA INTERGUBERNAMENTAL CIENTÍFICO NORMATIVA SOBRE BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS (IPBES)

Antecedentes

1. La Conferencia de las Partes, en su 13.^a reunión (COP13, 2020), reafirmó la importancia del compromiso y la cooperación con la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (IPBES) mediante la adopción de la [Resolución 10.8 de la CMS \(Rev.COP13\) Cooperación entre la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos \(IPBES\) y la CMS.](#)
2. [Decisión 13.12-13 de la CMS La cooperación entre la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos \(IPBES\) y la CMS](#) aporta también mandatos concretos al Consejo Científico y a la Secretaría para que participen en procesos relevantes del IPBES:

13.12 Dirigida al Consejo Científico

Se solicita al Consejo Científico que, sujeto a la disponibilidad de recursos participe en los procesos de estudio pertinentes y revise los proyectos de las evaluaciones temáticas de la IPBES que se aprobaron en la 7ª Sesión Plenaria de la IPBES con vistas a garantizar que se integren los elementos de conectividad.

13.13 Dirigida a la Secretaría

Se solicita a la Secretaría que:

- a) *apoye al Consejo Científico para participar en los procesos de estudio pertinentes de las nuevas evaluaciones temáticas de la IPBES que se aprobaron en la 7ª Sesión Plenaria de la IPBES;*
- b) *promueva la inclusión de una evaluación sobre conectividad en el programa de trabajo evolutivo de la IPBES por parte de la 9ª Sesión Plenaria de la IPBES de 2022;*
- c) *informe al Comité Permanente en su 52a Reunión y a la Conferencia de las Partes en su 14a Reunión sobre el progreso en la aplicación de esta Decisión.*

Participación del Consejo Científico y la Secretaría en procesos relevantes del IPBES

3. La Secretaría ha prestado apoyo al compromiso de los miembros del Consejo Científico en relación con la revisión externa de las propuestas de las evaluaciones temáticas y metodológicas pertinentes y otros resultados del IPBES mediante un seguimiento periódico del calendario del IPBES, además de brindar oportunidades para realizar aportaciones dirigidas a los miembros del Consejo Científico. Asimismo, la Secretaría se ha esforzado para promover la participación de expertos de la circunscripción de la CMS en los grupos de trabajo establecidos para el análisis inicial y la elaboración de las evaluaciones de especial interés para la CMS, a pesar de que estos esfuerzos no han sido fructíferos hasta ahora.

4. El presidente del Consejo Científico de la CMS es un observador permanente del Grupo Multidisciplinario de Expertos (MEP) del IPBES¹, y se le invita a todas sus reuniones. Cuando el Presidente no puede asistir, se acepta a la Secretaría como su sustituta. Desde la COP13, se han celebrado tres reuniones del MEP: a la primera asistió la Secretaría, puesto que no se había elegido al Presidente en aquel momento, mientras que el Presidente sí asistió tanto a la segunda como a la tercera reunión. La principal aportación que se solicitó a los observadores son los informes sobre el examen de los resultados del IPBES por parte de la organización correspondiente.
5. El Comité de sesiones del Consejo Científico en su 5a Reunión (ScC-SC5, celebrada online del 28 de junio al 9 de julio de 2021) y como parte de su discusión en el programa de trabajo, revisó su cooperación con el IPBES y acordó continuar con su compromiso junto al IPBES a un nivel similar al de los últimos años.
6. Con referencia explícita al mandato de la Dec. 13.12 y la Dec. 13.13 a), el Consejero para la Conectividad de la CMS, designado por la COP, así como los miembros del personal de la Secretaría, han contribuido a los procesos de análisis inicial en relación con la Evaluación temática de las conexiones entre biodiversidad, agua, alimentos y salud (Evaluación del nexo) y con la Evaluación temática de las causas subyacentes de la pérdida de biodiversidad, los determinantes del cambio transformador y las opciones para alcanzar la Visión 2050 para la Diversidad Biológica (Evaluación del cambio transformador) y proporcionaron recomendaciones.
7. Los informes de alcance para la Evaluación de Nexos y la Evaluación del Cambio Transformativo fueron finalizados y adoptados por la Plenaria de la IPBES en su 8ª sesión (junio de 2021). La primera y segunda reunión de los autores de ambas evaluaciones tuvieron lugar en mayo de 2022 y a mediados de 2023, respectivamente.
8. La Secretaría aportó comentarios por escrito a los proyectos presentados para la revisión del Informe de evaluación del Uso Sostenible de las Especies Silvestres, La secretaria llamó la atención de las partes y de las partes interesadas sobre la finalización de la evaluación y sobre algunos de sus elementos relevantes para la CMS a través de un comunicado de prensa publicado en la página web de la CMS.
9. El Comité Permanente de la CMS, en su 53.^a reunión (StC53, Bonn, del 19 al 20 de octubre de 2022), revisó y tomó nota de la evolución de la cooperación de la CMS con el IPBES.

Promoción de la inclusión de una evaluación de la conectividad en el programa de trabajo evolutivo del IPBES

10. En la 7a sesión Plenaria del IPBES que se celebró en 2019 (IPBES-7) se recibieron diferentes peticiones, aportaciones y sugerencias para **una evaluación sobre el tema de la conectividad**. La CMS y sus Acuerdos y la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (WHC) presentaron de forma conjunta una solicitud de evaluación sobre la conservación de la conectividad. Además, se presentó una propuesta complementaria por parte de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD de la ONU).

1 La Mesa está compuesta por el Presidente de IPBES, cuatro Vicepresidentes y cinco funcionarios adicionales que supervisan las funciones administrativas de IPBES..

11. Con el fin de priorizar las solicitudes recibidas para las nuevas evaluaciones como parte del segundo programa evolutivo de trabajo, el IPBES-7 decidió posponer la valoración de la evaluación sobre conectividad hasta el IPBES-9 ([Decisión 7.1](#) párrafo 8) que se celebró del 3 al 9 de julio de 2022.
12. El documento de la sesión previa al IPBES-9 con respecto a los elementos adicionales del programa de trabajo evolutivo de la Plataforma hasta 2030 propuso que la Sesión Plenaria considerara el aplazamiento de la evaluación hasta su décima sesión (IPBES-10), junto con la solicitud de una segunda evaluación mundial de los servicios de los ecosistemas y la biodiversidad, además de cualquier otra solicitud, aportación o sugerencias adicionales que se pudieran recibir para dicha celebración ([IPBES/9/12 Peticiones, aportaciones y sugerencias como elementos adicionales del programa de trabajo evolutivo de la Plataforma hasta 2030](#)).
13. Mediante la [Notificación 2022/009 IPBES-9: Evaluación sobre la Conectividad](#), la Secretaría aportó información a las Partes de la CMS y otras entidades interesadas acerca de la próxima reunión del IPBES-9. Esta Notificación instó a los Puntos Focales de la CMS a que se pusieran en contacto con sus homólogos del IPBES para garantizar que el IPBES-9 tuviera en cuenta la necesidad de elaborar una evaluación en el momento oportuno sobre la conectividad. Además, se incluyeron elementos adicionales relativos a una evaluación temática sobre la conectividad que completarían aquellos elementos incluidos en el documento IPBES/9/12, así como una propuesta para una acción alternativa para que el IPBES-9 la tenga en cuenta, es decir, para realizar la evaluación sobre la conectividad en forma de evaluación por la "vía rápida" con un único período de revisión y basada en un informe de análisis inicial preparado por el MEP. Puede consultar el texto íntegro de la notificación [aquí](#).
14. La Secretaría de la CMS en colaboración con la Secretaría de la CLD de la ONU y el Centro del Patrimonio Mundial, presentaron un documento destinado al IPBES-9, con el objetivo de completar la información incluida en el documento IPBES/9/12. El documento se incluyó en la documentación de la IPBES-9 como documento informativo [IPBES/9/INF/27](#).
15. En el IPBES-9, y según el punto del orden del día correspondiente (punto 10 "Peticiones, aportaciones y sugerencias de elementos adicionales del programa de trabajo evolutivo hasta 2030"), la Secretaría Ejecutiva de la CMS realizó una declaración conjunta en nombre de las Secretarías de la CMS y la CLD de la ONU y el Centro del Patrimonio Mundial acerca de una evaluación de la conectividad, a favor de lo que ya se ha incluido por parte del IPBES-9 dentro del programa de trabajo evolutivo. Durante el debate acerca de este punto, muchos miembros del IPBES mostraron su apoyo a la realización de una evaluación sobre la conectividad, mientras que otros opinaron a favor de no tomar ninguna decisión hasta el IPBES-10, cuando dicha evaluación podría tenerse en cuenta junto con otras prioridades.
16. El Plenario adoptó una decisión instando a que se llevara a cabo un primer estudio preliminar dirigido a una evaluación de la conectividad ecológica antes de la IPBES-10. La parte relevante de (i.e., párrafo 11) la Decisión IPBES-9/1: La aplicación del programa de trabajo evolutivo de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos hasta 2030 se detalla a continuación:

Se solicita al Grupo Multidisciplinario de Expertos y a la Oficina que elaboren un análisis inicial para crear la base de una evaluación por la "vía rápida" sobre la conectividad ecológica, con aportaciones de los acuerdos medioambientales multilaterales pertinentes y de otras organizaciones, teniendo en cuenta los elementos del proyecto relativos a una evaluación temática de la conectividad descritos en el documento IPBES/9/12, anexo III, así como los

resultados de la reanudación de la decimoquinta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, para su examen por el Plenario en su décima sesión.

17. La 19.^a reunión del MEP y la Oficina del IPBES se celebró entre el 27 y el 29 de septiembre de 2022 en Bonn, Alemania. Las Secretarías de la CMS y la UNCCD, junto con el WHC, prepararon un documento: [Fundamentos posibles de un informe para un primer estudio preliminar para una evaluación con tramitación acelerada sobre la conectividad ecológica](#), el cual fue revisado por los presidentes del Consejo Científico de la CMS y el Grupo de Trabajo de la CMS sobre Conectividad, y presentado a la Secretaría del IPBES para que lo comunicara al MEP y a la Oficina a modo de información para su trabajo acerca de tal importante asunto.
18. La reunión concluyó que el MEP y la Oficina realizarían un proceso para revisar, categorizar y priorizar todas las peticiones adicionales que se recibieran para futuras evaluaciones a tiempo para su consideración en la IPBES 10 (del 28 de agosto al 2 de septiembre de 2023, Bonn, Alemania) después de un llamamiento para que lo emitiera la Secretaría.
19. La 15.^a reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre Diversidad Biológica (CDB COP15, del 7 al 19 de diciembre 2022) adoptó el Marco Mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica, el cual incluye la conectividad ecológica en la Meta A y los Objetivos 2, 3 y 12. La COP15 también adoptó otras decisiones, que incluyen una decisión sobre el IPBES, donde se pidió al IPBES que considerara una serie de evaluaciones, incluyendo la evaluación con tramitación acelerada sobre una conectividad ecológica y una planificación espacial inclusiva y con diversidad biológica integrada en su programa de trabajo evolutivo en su Plenario en 2023 ([Decisión 15/19 y su Anexo](#)).
20. El plazo para la entrega de solicitudes, datos y propuestas adicionales se cerró el 24 de febrero, y la Secretaría del IPBES compiló todas las solicitudes recibidas para su consideración por parte del MEP y la Oficina en su 20.^a reunión, que se celebró en línea entre el 28 de marzo y el 3 de abril de 2023.
21. Durante las reuniones, el MEP y la Oficina tuvieron un primer debate sobre las solicitudes recibidas, con la priorización posterior de dichas solicitudes.
22. El Presidente del Consejo Científico de la CMS asistió a la 20.^a reunión del MEP y la Oficina del IPBES, donde hicieron una presentación señalando el trabajo reciente y relevante de la CMS, recibiendo con gratitud la solicitud del CDB en la IPBES-10 para incluir una evaluación con tramitación acelerada sobre la conectividad ecológica y la planificación espacial inclusiva de la diversidad biológica integrada en su programa de trabajo evolutivo, dado que mantener y mejorar la conectividad ecológica es una función esencial e integral de la planificación espacial. El presidente también señaló que la conectividad va más allá de la planificación espacial y de una evaluación específica y aparte sobre la conectividad ya que como se concibió en la IPBES-9 abarcaría muchos otros aspectos importantes. El presidente reiteró la disposición de la Secretaría de la CMS y el Grupo de Trabajo sobre Conectividad para que estos apoyaran el trabajo del IPBES sobre conectividad.
23. El 5 de junio de 2023, la Secretaría del IPBES proporcionó a la Secretaría de la CMS el primer informe del estudio preliminar para una *evaluación* metodológica de una conectividad ecológica y de planificación espacial inclusiva de la diversidad biológica integrada para su introducción. La Secretaría de la CMS comunicó el informe al Consejo

Científico de la CMS que trabaja en la Conectividad para un examen experto, y presentó sus comentarios a la Secretaría del IPBES el 12 de junio.

24. La Plenaria de la IPBES, en su décima sesión, celebrada del 28 de agosto al 2 de septiembre de 2023, adoptó la decisión IPBES-10/1 sobre la aplicación del programa de trabajo renovable de la IPBES hasta 2030, incluida la parte II "Evaluación de los conocimientos", en la que aprobó, entre otras cosas, la realización de una evaluación metodológica acelerada sobre la planificación espacial integrada que incluya la biodiversidad y la conectividad ecológica. El informe sobre el alcance de la evaluación figura en el anexo II de la Decisión IPBES-10/1. Se invitará al Pleno, en su decimocuarta sesión, prevista para el segundo semestre de 2027, a examinar el resumen para responsables políticos de la evaluación para su aprobación y sus capítulos para su aceptación.

Debate y análisis

25. El IPBES sigue siendo una importante entidad con la que la Secretaría y el Consejo Científico continuarán colaborando para garantizar que los elementos prioritarios de la CMS se aborden en todos los procesos de estudios preliminares destinados a las evaluaciones acordadas por la IPBES-10, en concreto la evaluación sobre la conectividad ecológica y la segunda evaluación global sobre diversidad biológica y los ecosistemas.

Acciones recomendadas

26. Se recomienda a la Conferencia de las Partes que:
 - a) ofrezcan orientaciones a la Secretaría con respecto a una mayor participación con el IPBES;
 - b) aprueben el proyecto de enmiendas a la Resolución 10.8 (Rev.COP13) contenido en el Anexo 1 del presente documento;
 - c) adopten el proyecto de Decisiones que se incluye en el Anexo 2 del presente documento;
 - d) derogue las Decisiones 13.11-13.13.

ANEXO 1

ENMIENDAS PROPUESTAS A LA RESOLUCIÓN 10.8 (REV. COP13)

**COOPERACIÓN ENTRE LA PLATAFORMA INTERGUBERNAMENTAL
CIENTÍFICO-NORMATIVA SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SERVICIOS DE
LOS ECOSISTEMAS (IPBES) Y LA CMS**

NB: El nuevo texto propuesto para las Decisiones procedentes de la COP13 está subrayado.

El texto que se debe borrar está ~~tachado~~.

Reconociendo la necesidad de una evaluación periódica de la situación de la biodiversidad para ofrecer la información necesaria de gestión adaptativa a los responsables y para promover la voluntad política necesaria para la acción frente a la pérdida de biodiversidad en general, y la pérdida de las especies migratorias en particular,

Reconociendo además la necesidad de fortalecer y mejorar la interfaz científico-política para la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas para el bienestar humano a través de la creación de una plataforma científica-política,

Reconociendo los resultados de la Conferencia sobre Biodiversidad, Ciencia y Gobernanza, celebrada en París en enero de 2005, destacando que hay una necesidad de una fuente objetiva de información sobre el estado de la biodiversidad y su impacto en los servicios de los ecosistemas y bienestar humano,

Acogiendo con beneplácito el resultado de la tercera reunión especial intergubernamental y de múltiples interesados celebrada en Busan, República de Corea, en junio de 2010, y *recordando* las recomendaciones siguientes:

- a) que una Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES) debe ser establecida, y a misma debe ser científicamente independiente, debe asegurar la credibilidad, pertinencia y legitimidad, y realizar evaluaciones periódicas y oportunas sobre el conocimiento sobre la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas y sus relaciones,
- b) que el Plenario de IPBES como órgano de toma de decisiones debe estar abierto a la participación de todos los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas y organizaciones regionales de integración económica, así como de organizaciones intergubernamentales y otras partes interesadas en calidad de observadores,
- c) que IPBES debería colaborar con las iniciativas existentes sobre la biodiversidad y servicios de los ecosistemas, incluidos los acuerdos ambientales multilaterales,

Recordando que la Secretaría informó al Comité Permanente sobre los avances en el establecimiento del proceso IPBES, a través del documento CMS/StC37/Inf.7, en su reunión 37^a celebrada en Bonn, Alemania, en noviembre de 2010,

Recordando las funciones del Consejo Científico según lo establecido en el artículo VIII de la Convención y como se especifica en sus términos de referencia,

Tomando nota de la decisión GC.26/6 de la 26^a Reunión del Consejo de Administración del PNUMA, celebrada en Nairobi, Kenya, en febrero de 2011, aprobando los "Resultados de Busan" y, basándose en la resolución GA 65/162 de la Asamblea General de las Naciones

Unidas, y solicitando al PNUMA que convoque una reunión plenaria para determinar las modalidades y los arreglos institucionales para IPBES en 2011,

Tomando nota de que las convenciones relacionadas con la biodiversidad tienen un papel importante en establecer la agenda global sobre biodiversidad y servicios de los ecosistemas y que los procesos científicos que dan la información de base para las políticas, bajo cada una de las convenciones pueden proporcionar útiles contribuciones al trabajo de IPBES,

Tomando nota asimismo de que el trabajo de IPBES al nivel sub global puede y debe apoyar la implementación de las convenciones a los niveles regionales y subregionales, fortaleciendo la interfaz científico-política en estos niveles,

~~*Tomando nota* de los resultados de la Plenaria IPBES-1 que tuvo lugar en Nairobi, en octubre de 2011 para establecer la modalidad y las disposiciones institucionales para la Plataforma, y de la necesidad de contribuir al desarrollo del programa de trabajo de IPBES para esta iniciativa,~~

~~*Tomando nota también* del resultado de la 7ª Sesión Plenaria de la IPBES que tuvo lugar en París, en mayo de 2019 y que aprobó el programa de trabajo evolutivo de la IPBES hasta 2030.~~

*La Conferencia de las Partes de la
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

4. *Insta* a los puntos focales y a los consejeros científicos de la CMS a comunicarse y ponerse en contacto regularmente con los representantes nacionales del futuro en IPBES para garantizar que las necesidades de investigación y orientación de políticas, relacionadas con las especies migratorias, especialmente las enumeradas en la CMS, se tratan adecuadamente en la Secretaría de IPBES;
2. *Solicita* al Comité Permanente que participe en la elaboración e implementación del programa de trabajo evolutivo de la IPBES hasta 2030 y, en base a una propuesta del Comité del periodo de sesiones del Consejo Científico, envíe aportaciones conforme sea necesario, de acuerdo con las prioridades de la Convención;
3. *Invita* a IPBES a tratar la vinculación entre ciencia y política y la necesidad de evaluaciones, apoyo a políticas, creación de capacidad y generación de conocimiento en relación a la conservación y uso sostenible de especies migratorias de animales silvestres;
4. *Invita* a la IPBES que incluya, en la medida de lo posible, materias relevantes para las especies migratorias, incluida la conectividad ecológica, así como las principales amenazas para las especies migratorias, como la sobreexplotación y la destrucción y fragmentación del hábitat en todas las evaluaciones relevantes futuras y documentos técnicos;
5. ~~*Alienta* a la 9ª Sesión Plenaria de la IPBES prevista para 2022 que considere la inclusión de la evaluación sobre conectividad en su programa de trabajo evolutivo hasta 2030;~~
6. ~~*Invita* a la IPBES a que proporcione análisis y datos específicos sobre la vida silvestre y las especies migratorias en las futuras evaluaciones pertinentes, cuando sea pertinente y apropiado;~~

57. *Alienta* a las Partes y otras organizaciones pertinentes a que pongan a disposición fondos para apoyar revisiones de investigación y evaluaciones de IPBES para mejorar la interfaz científico-política en relación con la conservación de especies migratorias;
68. *Pide* a los miembros del Consejo Científico que se involucren en todos los procesos relevantes de la IPBES y en el desarrollo de nuevas evaluaciones, incluidos sus procesos de estudio, en colaboración con los órganos consultivos científicos de otros AAM cuando proceda;
79. *Instruye* a la Secretaría para que mantenga relaciones de cooperación con la Secretaría de IPBES, para que participe, según proceda, en las reuniones de la Plataforma y que informe sobres al Comité Permanente, si los recursos lo permiten.

PROYECTO DE DECISIÓN

**COOPERACIÓN CON LA PLATAFORMA INTERGUBERNAMENTAL CIENTÍFICO
NORMATIVA SOBRE BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS (IPBES)
Y LA CMS**

Dirigido a las Partes

- 14.AA Se solicita a las Partes que tomen nota de los resultados de IPBES, y consideren su relevancia para la CMS y la manera de reflejar dichos resultados en sus medidas de conservación a nivel nacional.

Dirigido al Consejo Científico

- 14.BB Se solicita al Consejo Científico que, sujeto a la disponibilidad de recursos participe activamente en los procesos de estudio pertinentes de las evaluaciones de la IPBES que se acordaron en la 10ª Sesión Plenaria de la IPBES incluida la evaluación de la conectividad y una segunda evaluación mundial de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, con vistas a garantizar a que se integren los elementos prioritarios para la CMS.

Dirigido a la Secretaría

- 14.CC Se solicita a la Secretaría que:

- a) apoye al Consejo Científico para participar en los estudios pertinentes y otros procesos de las nuevas evaluaciones de la IPBES que se acordaron en la 10ª Sesión Plenaria de la IPBES incluida la evaluación de la conectividad y una segunda evaluación mundial de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos;
- b) se comprometa con la Secretaría de la IPBES a seguir cooperando en cuestiones de interés para las especies migratorias;
- c) informe al Comité Permanente en su 56ª y 57ª reuniones y a la Conferencia de las Partes en su 15ª Reunión sobre el progreso en la aplicación de esta Decisión.